AUTORIZACIÓN NÚM PMT´A/UMPA/PD.130/2017

Tula de Allende, Hidalgo a 15 de octubre de 2018

[redacted]

TULA DE ALLENDE, HIDALGO.

PRESENTE

En seguimiento a su solicitud de folio 000772, en el que se indica que pretende realizar la poda de ( ) arboles de la especie Pirul en [redacted] . ubicados contaminada en un 60% de hero mata y de fideo amarillo, por el motivo de comento a usted que derivado del análisis de la información ingresa **se otorga autorización para la poda de** árbol **, lo anterior con fundamento en lo dispuesto en los art. 64 y 66 del Reglamento Municipal de Protección al Ambiente,** siempre y cuando se sujete a las siguientes condiciones:

1. Utilizar herramientas limpias y desinfectadas a fin de evitar transmitir enfermedades de un árbol a otro.
2. Se prohíbe realizar cortes en la parte superior de los árboles.
3. Los ángulos de corte deberá ser de 45°
4. Se prohíbe retirar la totalidad del follaje, debiendo mantener mínimo el 50% de la fronda.
5. El material resultante de la poda deberán ser retirado de inmediato (en un plazo no mayor a 12 horas) del sitio, en caso de ser utilizado como leña u omamento, solo podrá hacerlo dentro del municipio.
6. Los trabajos se realizarán bajo costo y riesgo del solicitante.
7. Deberá mantener esta autorización en el lugar de la poda a fin de mostrarlo a las autoridades que así lo requieran.
8. Notificar a la Dirección de Servicios Públicos el día que se llevará a cabo la poda para verificar los trabajos.

La presente autorización tendrá una vigencia de **20 días hábiles**, el plazo comenzará a partir del día siguiente a la fecha de recepción de este documento.

Finalmente se informa que esta autoridad vigilará el cumplimiento de lo establecido en el presente instrumento, asimismo la violación o incumplimiento a cualquiera de las condicionantes establecidas en la presente autorización constituye infracción y dará motivo a la imposición de la sanción que corresponda

Sin otro particular.

ATENTAMENTE

16-10-18

ING. AMB. BIANCA VÁZQUEZ HERNÁNDEZ [redacted]
DIRECTORA DE LA UNIDAD MUNICIPAL
DE PROTECCION AL AMBIENTE

C.c.p. Expediente
BVH/GRH

UNIDAD MPAL
PROT. AMBIENTAL

PODA: Acción de cortar las ramas superficiales de los árboles, arbustos o matas a fin que fructifiquen con más vigor